



**Observatorio de
violaciones a
derechos humanos
de personas
LGBTIQ+ en
Nicaragua**

Informe semestral
Enero a Junio, 2023





Índice

Introducción y agradecimientos.....	p.3
Objetivos.....	p.3
Fundamentación jurídico – legal.....	p. 4
Fuentes de información.....	p.7
Instrumento utilizado para la documentación de casos.....	p.8
Principales hallazgos 2022.....	p.8
• Situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+	
• Identidad sexual y de género de las víctimas	
• Municipios donde ocurrieron las agresiones	
• Edades de las víctimas	
• Lugares donde ocurrieron los hechos	
• Agresores	
• Tipos de violencia documentada	
• Agresiones y principales daños	
• Acceso a la justicia	
Apoyo a las víctimas que han denunciado crímenes.....	p. 22
Conclusiones.....	p. 22

Introducción y agradecimientos

La Corriente pone a disposición de defensores y defensoras de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y activistas, los hallazgos del Observatorio de violaciones a derechos humanos de personas LGTBIQ+ en Nicaragua, correspondiente al período enero – junio 2023.

Este Observatorio está pensado como una plataforma de denuncia de múltiples formas de discriminación y violencia que se ejercen sobre cuerpos disidentes y que tienen en su base un orden social y cultural marcado por la misoginia, el heterosexismo y la violencia como lenguaje del poder.

El Observatorio constituye un aporte a los esfuerzos que activistas y colectivos de lesbianas, homosexuales, trans y personas no binarias de Nicaragua y Centroamérica realizan para avanzar en la erradicación de los crímenes de odio y reconocimiento de derechos.

Objetivos del observatorio

Crear una plataforma digital orientada a la denuncia de actos de discriminación y violencia que de forma cotidiana se comenten contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, personas trans y cuerpos no binarios en Nicaragua.

Consideramos de suma importancia alentar la denuncia pública de este tipo de delitos con el fin de contrarrestar el silencio, la complicidad e impunidad con que son abordados por la sociedad y las instituciones públicas encargadas de hacer justicia.

La denuncia es en sí misma un acto de resistencia en la medida que expresa un rechazo activo a todas las formas de discriminación y violencia que se ejercen contra las personas LGTBIQ+. En cierta medida, es también una forma de reparación a las víctimas que han sido condenadas al silencio y la indiferencia.

Las denuncias contenidas en este Observatorio constituyen un medio para sensibilizar a la sociedad nicaragüense, haciendo consciente el daño que la discriminación y la violencia provoca en las vidas de todos aquellos cuerpos que no encajan en un orden binario y jerarquizado.

Fundamentación Jurídico – Legal

Diversas redes regionales e internacionales de derechos humanos celebran y con razón, avances significativos en materia de reconocimiento de derechos humanos de la población LGTBIQ+, particularmente durante las últimas tres décadas. En América Latina un conjunto de países ha legislado en favor del así llamado matrimonio igualitario y el reconocimiento de identidades no binarias.

Lamentablemente la mayoría de países centroamericanos no solo no han avanzado en la armonización de acuerdos internacionales y la legislación nacional, sino que insisten en el intento de aprobar leyes que prohíban los derechos de la población LGTBIQ+.

Ante estos graves retrocesos, los colectivos LGTBIQ+ y feministas hemos construido alianzas locales, nacionales y regionales con el objetivo de defender los marcos constitucionales que establecen la igualdad de derechos y la no discriminación, como fundamento de las justas demandas de reconocimiento e inclusión.

En el caso de Nicaragua, la **Constitución Política de la República** en su Título IV establece que: “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección”.

Mientras el **código penal** vigente reconoce que la discriminación es un delito contra los derechos y garantías constitucionales de las personas. El artículo 427 prohíbe la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, discapacidad, idioma o condición social; el artículo 428 penaliza a quien promueve la discriminación y el artículo 315 castiga con prisión de 6 meses a un año a quien discrimine por opción sexual en el ámbito laboral.

Así mismo, el artículo 36 del Código incluye como circunstancias agravantes de la responsabilidad penal del delito, la discriminación por orientación sexual; mientras en el título: Delitos contra los derechos laborales, en su capítulo único, el artículo 315 hace referencia a la discriminación laboral por opción sexual, entre otros.

El 14 de febrero de 2008, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la **Ley No. 648, Ley de igualdad de derechos y oportunidades**, publicada en La Gaceta No. 51, el 12 de marzo del mismo año. La misma en su artículo 3 define el respeto a la dignidad humana de la siguiente manera: Igual valoración que tiene, tanto la mujer como el hombre y que merece el respeto y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales sin distinción alguna de raza, etnia, sexo, edad, lengua, religión, opinión, ideología, política, origen, posición económica o condición humana o social.

La **LEY DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL VIH Y SIDA PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN (LEY 820/2012)** define la no discriminación en los siguientes términos: Se refiere al acto de no hacer distinción o segregación que atente contra la igualdad. Normalmente se utiliza para referirse a la no violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, edad, racial, religiosa, política, orientación sexual, discapacidad o por razones de género

El 11 de agosto del año 2009, el Ministerio de Salud de Nicaragua (MINSa) emitió la **Resolución ministerial N-249-2009**, que establece la obligación del personal de esta institución de no realizar actos de discriminación en contra de las personas LGBT.

La **Resolución ministerial # 671** aprobada en el año 2014, establece la obligación que tienen los prestadores de servicios públicos de salud, de brindar un trato humanitario y respetuoso a personas conviviendo con Vih-Sida y trabajadoras sexuales. También establece la obligación de reconocer el nombre con el que se identifican las personas trans.

A pesar de esto relativos avances en el marco legal y normativas específicas de algunas instituciones públicas, en abierta contradicción con lo establecido en la Constitución Política, el **nuevo Código de Familia** aprobado en el año 2014, homologa el concepto de familia con el de matrimonio heterosexual, excluyendo a homosexuales, lesbianas y personas trans de cualquier posibilidad de constituir familias que gocen del reconocimiento del Estado.

Marco internacional para los derechos de las personas LGBTIQ+
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos en San José, Costa Rica (1969). Este pacto reconoce que "toda

persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” y que “nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

El **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador-1988)**, el cual exhorta a los Estados a asumir la “obligación de no discriminación” para garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En 1994 el **Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas** dictaminó que la prohibición y consecuente penalización de los comportamientos homosexuales vulneraban los derechos a la privacidad y no discriminación.

En el año 2000, el apartado 1, del artículo 21 de la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, censura legalmente la discriminación por motivos de orientación sexual.

La **ONU** y la **UE** han establecido principios internacionales respecto a las personas **LGBTIQ+**, con carácter vinculante para sus Estados miembros. Este es el caso de los **Principios de Yogyakarta**, que recoge una serie de principios y compromisos relativos a la orientación sexual e identidad de género. Fueron presentados como una carta global para los derechos **LGBT** el 26 de marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra.

Entre 2008 y 2013, la **Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA)** aprobó seis resoluciones relacionadas con derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Estas resoluciones reconocen y condenan la discriminación y los actos de violencia contra miembros de la comunidad **LGBTI**. También convoca a los Estados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**) y otros organismos regionales a tomar las medidas apropiadas para erradicar estas formas de discriminación.

En noviembre de 2011, la **CIDH** creó una relatoría sobre derechos de las personas **LGBTI**. También adoptó la **Convención Interamericana contra**

Toda Forma de Discriminación e Intolerancia en el año 2013. Esta convención reconoce que la discriminación “puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra”.

En el año 2011, el **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** aprobó la primera resolución que reconoce los derechos de las personas LGBTI. En el 2014 fue aprobada la segunda resolución para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género. En 2016 fue aprobada la tercera resolución sobre protección contra la violencia y la discriminación, que ordena el nombramiento de un experto independiente en este ámbito. En 2017 se aprueba otra resolución que insta a los Estados que todavía no han abolido la pena de muerte, a velar porque esta no se imponga como sanción por determinadas formas de conducta, como las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo.

Fuentes de información

Las fuentes primarias de información del Observatorio provienen de colectivos LGBTIQ+ y feministas, que cuentan con información directa proporcionada por las víctimas.

Una segunda fuente de información son las defensoras y defensores de derechos humanos, quienes se han contactado con el equipo coordinador del Observatorio para reportar actos específicos de discriminación y violencia.

La tercera fuente de información son los medios de comunicación, tanto independientes como oficialistas y las redes sociales, principalmente Facebook y Twitter. El propio abordaje de la noticia ha sido objeto de preocupación del Observatorio, toda vez que se tiende a ridiculizar o revictimizar a quienes sufren actos de violencia y discriminación.

Instrumento utilizado para la documentación de casos

El Observatorio cuenta con un instrumento específico para recabar la información detallada de cada caso. El mismo está disponible a través de un formulario de Google, ofreciendo a las personas LGBTIQ+ la posibilidad de registrar en línea situaciones de violencia y discriminación, sobre todo a quienes prefieren el anonimato para protegerse de nuevas agresiones.

Principales Hallazgos del primer semestre 2023:

La información recabada durante este primer semestre, es presentada en el siguiente orden:

- 1.Total de situaciones documentadas por trimestre del año 2023 (de enero a marzo y de abril a junio 2023).
- 2.Identidad sexual y de género de las víctimas
- 3.Municipios donde ocurrieron los hechos
- 4.Edades
- 5.Lugares donde ocurrieron los hechos
- 6.Perpetradores
- 7.Tipos de violencia
- 8.Respuestas dadas por operadores de justicia.

Situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+ documentadas durante el primer trimestre del año 2023		
Mes	Cifra de hechos documentados	Tipo de situaciones documentadas
Enero	1	<ul style="list-style-type: none">• 1 agresión
Febrero	2	<ul style="list-style-type: none">• 2 agresiones
Marzo	7	<ul style="list-style-type: none">• 1 delito de odio• 1 asesinato• 5 agresiones
Total de situaciones registradas durante Enero – Febrero – Marzo 2022		
10 hechos documentados	<ul style="list-style-type: none">• 8 agresiones• 1 delito de odio• 1 asesinato	

Situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+ documentadas durante el segundo trimestre del año 2023

Mes	Cifra de hechos documentadas	Tipos de situaciones documentadas
Abril	7	<ul style="list-style-type: none"> • 1 suicidio • 1 crimen de odio • 5 agresiones
Mayo	4	<ul style="list-style-type: none"> • 4 agresiones
Junio	1	<ul style="list-style-type: none"> • 1 agresión
Total de situaciones registradas durante Abril – Mayo – Junio 2023		
12 hechos documentados	10 agresiones 1 crimen de odio 1 suicidio	

Situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+ documentadas durante el primer semestre del año 2023.

20 hechos documentado	<ul style="list-style-type: none"> • 16 agresiones • 2 crímenes de odio • 1 asesinato • 1 suicidio
-----------------------	--

Identidad sexual y de género de las víctimas

1er trimestre: Enero, febrero, marzo 2023		2do trimestre: Abril, Mayo Junio 2023		1er Semestre 2023
Identidades de las víctimas	Total de hechos	Identidades de las víctimas	Total de hechos	Total de hechos
Mujeres Trans	6	Mujeres Trans	7	13
Homosexuales	2	Homosexuales	5	7
Lesbianas	0	Lesbianas	0	0
Mujeres bisexuales	0	Mujeres bisexuales	0	0
Hombres bisexuales	0	Hombres bisexuales	0	0
No Binario	0	No Binario	0	0

Municipios donde ocurrieron los hechos

Departamento	Municipio	1er trimestre	2do trimestre	Total 1er semestre 2023
Managua	Managua	2	6	8
Masaya	Masaya	1	1	2
Jinotepe	Carazo	1	0	1
Chinandega	Chinandega	1	1	2
Región Autónoma del Caribe Sur	Bluefields	2	0	2
Rivas	Peñas Blancas	1	0	1
León	Nagarote	0	2	2
Región Autónoma del Atlántico Norte	Puerto Cabezas	0	1	1
Chinandega	El viejo	0	1	1

Lugares donde ocurrieron los hechos

Lugares	1er trimestre	2do trimestre	1er semestre
La Calle	3	1	4
Casa de habitación	1	5	6
Bar y restaurante	1		1
Redes sociales virtuales	1		1
Mercado	1	2	3
Frontera terrestre	1		1
Instituto Técnico		1	1
Iglesia católica		1	1
Predio baldío		1	1
Hospital		1	1

Perpetradores de la violencia contra personas LGBTIQ+

Agresores	1er trimestre	2do trimestre	1er semestre
Desconocidos	2	4	6
Militares	1		1
Usuarios de Redes Sociales	1		1
Pareja	1		1
Responsable de Restaurante	1		1
Vecinos	1		1
Padre	1		1
Profesora		1	1
Sacerdote		1	1
Hermano		1	1
Policia		1	1
Familiar		1	1
Enfermero		1	1
Mamá		1	1

Edades de las víctimas			
Rango de edad	1er trimestre	2do trimestre	1er semestre
15 – 19 años	3	2	5
20 – 24 años	1	2	3
25 – 29 años	2	2	4
30 – 34 años	2	1	3
35 a más	0	5	5

Tipos de violencia documentada

Hemos clasificado las agresiones ocurridas durante el primer trimestre 2023 de manera esquemática, con la intención de hacer visible las múltiples formas que adquiere la violencia en contra de cuerpos disidentes.

Tipos de violencia documentada
Violencia física Violencia sexual Violencia digital Violencia institucional Violencia política Violencia psicológica Agresiones Discursos de odio Crímenes de odio Suicidio Robo con violencia

Delitos de odio

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex – ILGALAC[1], define los crímenes, delitos e incidentes de odio en un amplio espectro de actos violentos: amenaza, acoso, hostigamiento, difamación, insulto, golpes, violación, linchamiento, asesinato, entre otras modalidades de violencia que apuntan a vulnerar el derecho a la vida, la integridad física o psíquica, la dignidad, la libertad personal, la relación con la comunidad, la honorabilidad, la propiedad.

Las personas sobre las que recae este tipo de violencia suelen pertenecer a minorías, entendiéndose por ello no una relación de inferioridad numérica a nivel poblacional, sino una posición de subordinación impuesta desde la cultura dominante que impera dentro un orden social determinado.

En el marco de esta definición, durante el primer trimestre 2023 documentamos un delito de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género:

Juana Mena Hernández, mujer trans quien falleció el 07 de marzo del 2023 tras ser golpeada brutalmente por su pareja Sidar Murillo, de 34 años, quien fue capturado posteriormente por la policía en el municipio de Masaya. Un dictamen médico legal señala que Juana Mena murió a consecuencia de un trauma craneoencefálico severo.

Juana Mena falleció en el hospital Humberto Alvarado de Masaya, luego que fuera golpeada la tarde del lunes en el lugar conocido como Las 7 Esquinas en Masaya, según la denuncia presentada por el papá de la víctima.

Un adolescente de 16 años fue asesinado por su padre en la comunidad de El Aguacate, municipio de Jinotepe, Carazo. La víctima intentó salvar a su madre de la brutal agresión de Juan Ramón García Martínez, siendo atacado con un arma blanca que le provocó heridas de gravedad.

Algunos vecinos del lugar señalaron que el agresor rechazaba a su hijo por tener “otras preferencias sexuales” y que lo había amenazado en reiteradas ocasiones. Tal es el reporte que se dio a conocer a través de algunos medios de comunicación que dieron cobertura a la noticia

El agresor fue entregado a la policía y hasta el momento no se conoce si hay una sentencia.

[1] ILGALAC: Martín De Grazia. *Crímenes de odio contra personas LGBTI de América Latina y el Caribe*. (Buenos Aires: ILGALAC, 2020). Encontrado en <https://www.ilga-lac.org/wp-content/uploads/2020/06/Cri%CC%81menes-de-Odio.pdf> el 10/04/2022.

Ariel José Mendoza Espinoza conocida como "La Mendoza", mujer trans de 36 años, quien fue asesinada el 07 abril, ocho días después de ser reportada como desaparecida. La Mendoza era habitante del barrio Villa Canadá, en el Distrito VI y se ganaba la vida vendiendo dulces en el mercado Mayoreo, Managua.

El dictamen preliminar señala que su cuerpo fue encontrado en un predio baldío, con signos de violencia y "semi quemada". Según las investigaciones de la policía, fue presuntamente estrangulada. El diario La Prensa informó que tres sospechosos se encuentran bajo investigación y otro está siendo buscado.

Suicidio

En el segundo trimestre del 2023 fue reportado al Observatorio el suicidio de un hombre gay de 24 años, quien era ingeniero e incursionaba en el mundo del modelaje en el municipio de Nagarote. Según las fuentes consultadas aparentemente decidió terminar con su vida por problemas de depresión.

Discriminación y discursos de odio

Una pareja de homosexuales fue echada de un establecimiento comercial por haberse dado un beso y tomado de la mano. El encargado afirmó que este gesto era impropio en un lugar donde llegaban familias a distraerse.

Una de las víctimas de esta agresión señaló: "Yo sentía una indignación y un desprecio hacia nosotros, pero, mi pareja me dijo mejor vámonos y pongamos la denuncia. Creo que es indignante que en pleno siglo 21 pasen estas cosas".

Las personas agredidas no interpusieron formal denuncia por temor a que se les cuestionara su orientación sexual.

En otro caso, una mujer trans fue expulsada de un parque público en el municipio de Chichigalpa por dos guardas de seguridad quienes afirmaron que: "Es rotundamente prohibido que usted esté aquí", agregando que si la policía la veían en ese lugar se la podían llevar detenida.

Ante su insistencia en que ella no le hacía daño a nadie, los guardas respondieron que ni homosexuales, ni "prostitutas" podían estar en el parque por órdenes de la alcaldesa de este municipio.

Otro de los casos documentados este semestre, es la denuncia de **Carola**, mujer trans de la ciudad de Managua, quien fue agredida por un sacerdote de la parroquia San Agustín, quien a la hora del sermón hizo alusión a la homosexualidad como pecado, señalando a la víctima. En sus palabras, "yo sabía que lo decía por mí, pero, por respeto a mi abuela no dije nada y me tuve que tragar todas las ofensas que dijo, casi todo el sermón hablo... que nos tenemos que arrepentir, que las personas que andan en pecado no van al cielo".

Violencia institucional

Una mujer trans fue agredida verbalmente por una funcionaria del Ministerio de la familia (MIFAMILIA) y el INATEC por haber asistido a un acto de entrega de diplomas con vestimenta "femenina".

Esta actitud abiertamente discriminatoria contrasta no solo con lo establecido en la Constitución política, sino con lo establecido en normativas difundidas por instituciones del estado que prometen combatir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.

Otra mujer trans, denunció actos de discriminación por parte de una maestra del Instituto Simón Bolívar de la ciudad de Managua, quien le ha prohibido utilizar los baños de mujeres aduciendo que puede "morbosear" o "ver de otra forma" a las mujeres que también utilizan el sanitario.

Otra mujer trans de la ciudad de Masaya, reportó haber sido víctima de discriminación por parte del personal de salud del hospital Humberto Alvarado de la misma ciudad. La víctima comenta que uno de los enfermeros no respetó su identidad, al igual que otras enfermeras que optaban por llamarla por su apellido para ingresarla a la consulta. "El Licenciado Moisés Rayos, tres veces me llamó por mi nombre legal y yo molesta no respondía, hasta que otra enfermera que me conoce se acercó y me pidió que pasaré, yo me levante a pesarme y que me tomaran la presión, pero el enfermero cada vez que se refería a mí me decía caballero, hasta que me cansé y le dije, que mi nombre era..."

Al momento de documentar la denuncia, la víctima alegó no haber reportado la agresión a las autoridades correspondientes puesto que no hacen nada por defender a las mujeres trans, "No denunciemos porque aunque hayan algunas políticas que supuestamente defienden nuestros derechos, al final nadie hace nada, y uno pierde tiempo, dinero que no tenemos, y solo saben decir que van a tomar medidas, o simplemente no hacen nada, yo por eso no denuncie, porque no hacen nada, ni harán nada, menos si somos mujeres trans".

Violencia verbal

Un adolescente gay de 15 años, fue agredido verbalmente por la pareja de una prima. La abuela de la víctima narró que el marido de su nieta le había gritado: "si vos sos cochón, maricón, y tu mama se hace la que no sabe".

Violencia física

El día 6 de enero, recibimos imágenes de una agresión a una mujer trans en la ciudad de Bluefields. Nikki, perteneciente a la etnia creole, fue víctima de una brutal golpiza por parte de un vecino en el barrio Punta Fría. El agresor fue identificado como Samuel Bennet, apodado "chamuca".

Según la agredida, mientras el agresor la golpeaba y amenazaba con matarla, le dijo que lo hacía porque "me caen mal los homosexuales", dejando claro la directa relación entre los discursos y los crímenes de odio.

Mientras la madre demanda justicia para proteger la vida de su hija, ésta reconoce que se vio obligada a cambiar su apariencia femenina para protegerse de las agresiones: "A raíz de todo esto yo he buscado como no seguirme vistiendo con mis faldas, mis tacones y toda mi vestimenta de chica trans, a pesar de que yo me considere una chica trans".

El rol de la policía como hemos señalado en informes anteriores, ha sido de una clara revictimización: "Cuando fui a la policía para poner la denuncia, la policía me dijo, vos te buscás todas esas situaciones por tu apariencia". Hasta la publicación de este informe, no conocemos de ninguna investigación policial para sancionar al responsable de esta agresión.

La intersección entre homofobia, misoginia y racismo es reconocida por esta mujer trans: "Creo que me han agarrado de encargo por ser trans y negra, es una doble violencia".

Otra mujer trans que ejerce el trabajo sexual fue agredida por un hombre que pasó a toda velocidad en su moto y le golpeó la cabeza con un objeto que no pudo identificar: "Yo solo me veo bañada en sangre y dos compañeras me asistieron y me llevaron a un centro de salud donde la atendieron de mala gana", cuenta la víctima.

No interpuso denuncia por considerar que siendo una mujer trans y trabajadora sexual no solo no será atendida por la policía, sino que puede ser objeto de burlas como ha pasado en otros casos.

Otra mujer trans fue agredida cuando se disponía a ir al mercado oriental por un desconocido que primero le botó el saco con las compras y luego le propinó un golpe en el pecho: "Cochón hp me dijo, andas buscando que te destaque para que seas uno menos; yo creí que iba a quedar muerta en el mercado, nunca había sentido tanto miedo en mi vida como esa vez, miraba el gran cuchillo que el hombre sacó".

Otra mujer trans fue agredida cerca de su negocio, al intentar defender a dos mujeres que estaban siendo agredidas por un hombre. El agresor la empezó a estrangular contra una pared causándole golpes en el rostro; en el forcejeo cayó al andén lo que ocasionó lesiones en su brazo. En este caso la víctima interpuso denuncia en la estación de policía, quienes la trasladaron al hospital y luego la enviaron a los juzgados donde fue remitida a medicina legal. Hasta el momento de documentar el caso, se supo que la denuncia fue tramitada en un juzgado de Managua para iniciar el proceso debido.

Un hombre homosexual de 42 años denunció que fue agredido por su hermano y su sobrino en la ciudad de Managua. Uno de los agresores llegó en estado de ebriedad a la vivienda y agredieron física y verbalmente a la víctima profiriendo el consabido insulto de "maricón". La víctima acudió a la policía para interponer su denuncia, de donde lo trasladaron al Instituto de Medicina Legal para elaborar dictamen y proceder a la detención de ambos agresores. A pesar de que se inició un proceso legal, las instancias correspondientes no han dado una respuesta sobre el proceso. La víctima expresó sentirse desgastado y sin ánimos de continuar con la demanda.

A través de la red social Facebook, recopilamos la denuncia de una mujer trans de Chinandega, quien fue atacada física y verbalmente en la calle. "El día de hoy regresando a mi casa camino al bisne (mercado de Chinandega) fui atacada por un sujeto que me golpeó solo por el hecho de ser una chica trans...", también señaló que decidió denunciar el hecho en la Policía sin obtener ninguna respuesta. Las personas que estaban cerca del lugar no intervinieron cuando estaba siendo agredida, "Me sentí tan sola, impotente y con miedo, yo sentía que ese hombre me iba a matar, pero logré meterme en un tramo que había, sino creo que ya estuviera muerta" narró.

Violencia sexual

Una mujer trans que decidió regresar a Nicaragua por vías irregulares luego de haber emigrado a Costa Rica fue detenida por militares: "Yo venía con otras personas, nos detuvieron y nos pidieron que le diéramos dinero para dejarnos pasar, yo no traía mucho, con costo lo de mi transporte, pero por miedo tuve que darles una parte; dejaron ir al resto, a mí no, uno de ellos me dijo, así, descaradamente, "chupámela" si no, no te vas. Tenía mucho miedo, yo estaba dispuesta hacer todo para que no me hicieran nada; otro de ellos decía, dale cochón colaborá, si no, aquí vas a pasar y tenés que darnos más billete".

De acuerdo a relato de la víctima de esta agresión sexual, por un momento pensó que la podrían desaparecer si no accedía a lo que los militares le pedían: "uno de ellos se acercó, me tocó un pecho y me dijo ¿son tuyas o apenas te están creciendo? Todos ellos se reían de mí, pero yo les dije, ya les di dinero, déjenme ir, en ese momento miraron que venían otras personas, y el primero que me agarró les dijo, soltá a esa loca y que se vaya a la verga".

Violencia digital

A casi dos meses de haber sufrido una brutal agresión en un barrio de Bluefields, Nikki denuncia a través de sus redes sociales, un acto de racismo hacia ella. Vecinos de su barrio subieron un video en tik tok, en donde colocaron su foto para hablar sobre la evolución de los monos a humanos. Ellos mismos se encargaron de enviarle el video como forma de hostigamiento.

Violencia política

Un hombre homosexual que se vio obligado al exilio en el contexto de la crisis política y de derechos humanos que vive el país, denunció el 23 de junio el allanamiento de la casa de habitación de su madre por parte de la Policía. En esta ocasión se llevaron cámaras de seguridad y dos celulares. La madre de la víctima se encuentra en cama debido a una operación de columna que le realizaron recientemente. "Realmente es difícil mi situación, ya que mi mamá me ayudaba con la venta de los helados y refrescos que tenemos en la casa, pero, con esto es difícil realmente".

Robo con violencia

Un hombre homosexual fue asaltado la noche del 12 de mayo por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta en la ciudad del Viejo – Chinandega. Es la segunda ocasión que es asaltado por los mismos agresores, por lo que asume se trata de una agresión dirigida a su persona, "me arrebataron el bolso, yo para que no se me llevaran el celular y un dinero que había ganado para darle a mi mama, forcejee con ellos, uno de los agresores se bajó y me dio con el casco en la cabeza, yo caí al suelo, el otro me dio una patada".

Si bien interpuso denuncia en una estación policial, no dieron respuesta alguna, "Como no me vieron con la cabeza partida o el ojo de fuera, no quisieron tomarme la declaración y el policía me dijo: "Vení mañana y trae evidencias del robo, si tenés factura de tu celular tráela, sino va a ser difícil".

Difamación y acoso:

El pastor y otros feligreses de una iglesia evangélica están acusando a una mujer lesbiana de haber secuestrado a sus hijos y lastimarlos física y psicológicamente, con el claro objetivo de quitarle la tutela de los menores. Producto de estas acusaciones se vieron obligadas a salir de su casa y buscar refugio.

De acuerdo con el relato de esta mujer que por su seguridad habla desde el anonimato, se trata de un complot de algunos miembros de la iglesia que, en complicidad con la policía quieren quitarle la tutela de los hijos para quedarse con el apoyo que reciben de parte de un proyecto comunitario apadrinado por personas del extranjero.

Acceso a la Justicia:

- 1 mujer trans denunció ante la policía, pero esta no actuó para sancionar a los agresores que de total impunidad.
- El perpetrador del asesinato de una mujer trans está detenido, pero se desconoce si existe una sentencia firme.
- El padre que asesinó a su hijo homosexual está detenido, pero se desconoce si existe sentencia firme.
- La pareja de homosexuales que fueron echados de un local no interpuso denuncia por desconfianza en la institución policial.
- 1 mujer trans no denunció en las dos ocasiones que fue víctima de agresiones porque la primera vez que lo hizo, fue revictimizada por la policía.
- Una mujer trans que ejerce el trabajo sexual no denunció porque no cree en las instituciones encargadas de impartir justicia.
- Una mujer trans agredida en el mercado oriental no denunció porque conoce de otros casos en donde la policía no ha actuado en favor de las mujeres.
- La mujer trans que fue víctima de violencia sexual por parte de militares en la frontera, no denunció por temor a ser encarcelada.
- La mujer lesbiana acosada por miembros de una iglesia evangélica no interpuso denuncia porque aquellos actúan en complicidad con la policía.
- 2 mujeres trans no presentaron denuncia en las instancias correspondientes. Una de ellas optó por hacer la denuncia en el Observatorio como la única plataforma creíble y para que su caso no quede en total impunidad.
- 1 mujer trans interpuso una denuncia, aunque considera que en la policía no le han dado el seguimiento necesario.
- En el caso del suicidio de un joven gay, la familia informó a la policía.
- 1 mujer trans fue asesinada, la policía detuvo a tres sospechosos del crimen de odio y están tras la búsqueda de un 4. Hasta el cierre de este informe no se ha dado una sentencia firme.
- 1 hombre gay denunció ante la policía la violencia sufrida a manos de su hermano y sobrino. El juicio sigue en proceso.
- 1 mujer trans denunció ante la policía la agresión perpetrada en su contra, pero agentes de dicha institución no quisieron recibir su denuncia.
- 1 hombre gay no denunció el allanamiento a la casa de su madre y hostigamiento a sus familiares, ya que la policía es la misma perpetradora.
- 1 adolescente gay no denunció por miedo a que el resto de la familia confirmara su orientación sexual; la madre decidió no realizar ninguna acción para preservar la integridad del hijo.
- 1 mujer trans no denunció porque considera que las instituciones encargadas, muestran poco interés para resolver las denuncias, sobre todo cuando se trata de mujeres trans.
- 1 hombre gay denunció ante la policía, pero el agente de turno le ordenó que regresara al día siguiente con pruebas convincentes de la agresión y recibos de los objetos robados.
- 1 mujer trans no denunció porque la perpetradora era la madre y considera.

Apoyo a las víctimas que se atreven a hablar

Las víctimas de estos delitos de odio en todos los casos documentados, se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad tomando en cuenta los extornos marcados por la homolesbotransfobia y la impunidad.

Preocupa a este Observatorio que la mayoría de las víctimas no suelen contar ni con apoyos cercanos, ni con alternativas profesionales para atender las secuelas de esta violencia, más aún cuando las mismas se dan de forma reiterada y en múltiples espacios. Este Observatorio ha ofrecido a las personas que se atreven a denunciar, apoyo terapéutico calificado.

Conclusiones:

Las agresiones en contra de lesbianas, homosexuales, bisexuales, personas trans y no binarias que hemos documentado durante el primer semestre del presente año –que como sabemos no son representativas de lo que ocurre cotidianamente–, evidencian la relación directa entre el incremento de discursos de odio, la impunidad y la comisión de actos de violencia, que cada vez presentan mayor saña, llegando hasta el transfemicidio, si bien este delito no está contenido en el código penal.

Como hemos logrado constatar en los reportes realizados por el Observatorio durante los últimos dos años, los actos de discriminación y violencia perpetrado en contra de lesbianas, homosexuales, personas trans y no binarias, son realizados tanto es los espacios públicos e institucionales, como en el seno de las familias.

Los perpetradores incluyen a familiares cercanos, vecinos, policías, miembros del ejército, funcionarios públicos, docentes, personas desconocidas; quienes actúan en un contexto de silencio, tolerancia y naturalización de la violencia. En este escenario, es evidente que las víctimas no se atreven a interponer denuncia y que cuando lo hacen, no tengan ninguna expectativa de obtener justicia.

También vemos con preocupación el aumento de discursos ultraconservadores que estigmatizan a lesbianas, homosexuales y personas trans, alimentando con ello actitudes de desprecio y exclusión hacia cuerpos disidentes.

Estos discursos de odio que vienen de las propias instituciones del Estado, se contraponen abiertamente con los derechos constitucionales que prohíben toda forma de discriminación por razones de sexo y género, sin embargo, no existe voluntad política para garantizar el acceso a la justicia.

Frente a un clima de total impunidad, es necesario continuar realizando acciones de sensibilización, prevención y apoyo a la víctimas como parte de los procesos de reparación social.

Frente a un clima de total impunidad, es necesario continuar realizando acciones de sensibilización, prevención y apoyo a la víctimas como parte de los procesos de reparación social.

Reiteramos nuestro agradecimiento a las personas, activistas y colectivos que, a pesar del miedo y la censura se atreven a denunciar situaciones de violencia y discriminación. Sus voces constituyen un valioso aporte para romper con el muro de silencio e impunidad que reproduce y perpetúa la violencia.

Recordamos que el correo electrónico para documentar actos de violencia y discriminación es: observatoriolgbtqnicaragua@gmail.com

lacorrientenicaragua.org

 La Corriente Somos Todas

 @LaCorrienteNica

 Podcast Cuerpos Sin Vergüenzas

 Cuerpos Sin-Vergüenzas



La Corriente
somos todas